## ANEXO 1

***DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN***

***SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN***

**INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL “LICITANTE”**

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO)

L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PRESENTE:**

No. DE INVITACIÓN: RELATIVA A:

YO POR MI PROPIO DERECHO ( NOMBRE DEL REPRESENTANTE ), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A MI REPRESENTADA, A TRAVÉS DE MI PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE INVITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: \_(PERSONA FÍSICA O MORAL)\_ ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SE SEÑALE OTRO DISTINTO, ES EL QUE A CONTINUACIÓN SEÑALO.

DOMICILIO

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

ALCALDÍA O MUNICIPIO: ENTIDAD FEDERATIVA:

FAX:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: FECHA: RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: Nº REGISTRO I.M.S.S.:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE( S )

|  |
| --- |
| NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: |
| DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: |
| ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA: |
| NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: |

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

**\_(FIRMA AUTÓGRAFA ORIGINAL)\_**

**NOTA PARA EL “LICITANTE”: SE DEBERÁ INCORPORAR TEXTUALMENTE, LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE SE SOLICITAN EN ESTE DOCUMENTO, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS, PRINCIPALMENTE EN LO RELATIVO AL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL.**

## ANEXO 2

***DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN***

***SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN***

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES (PERSONA FÍSICA O MORAL) DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

CIUDAD DE MÉXICO., A DE .

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN, SALVADOR ZUBIRÁN

**L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA**

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PRESENTE:

ME REFIERO A LA INVITACIÓN No. , RELATIVA A:

 .

POR ESTE CONDUCTO, QUIEN SUSCRIBE, (*NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL)* ,

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR CONDUCTO DE (*NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, O BIEN DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL)* , A QUIEN REPRESENTO, NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN; ASÍ TAMBIÉN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARNOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE SEÑALAN EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LO ANTERIOR PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE,

**NOMBRE Y FIRMA DEL “LICITANTE”**

## ANEXO 3

***DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN***

***SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN***

**FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

CIUDAD DE MÉXICO. A DE .

L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PRESENTE:**

INVITACIÓN Nº RELATIVA A:

POR ESTE CONDUCTO, QUIEN SUSCRIBE, SR. (*NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL)* ,

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (*NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, O BIEN DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL)* , A QUIEN REPRESENTO, SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LO ANTERIOR PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE,

**NOMBRE Y FIRMA DEL “LICITANTE”**

## ANEXO 4

***DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN***

***SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN***

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA**

FECHA

L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PRESENTE:**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACION No. MI REPRESENTADA, LA EMPRESA

 PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPOSICIÓN QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE EL (SERVICIOS QUE OFERTA CONTENDRÁ(N) UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL POR CIENTO, EN EL SUPUESTO DE QUE LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL “LICITANTE”**

## ANEXO 5

***DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN***

***SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN***

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE PORCENTAJE DE MANO DE OBRA LOCAL**

FECHA

L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PRESENTE:

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO INVITACIÓN No. EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPOSICIÓN QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ART. 31 FRACCIÓN XXI DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS MISMAS, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE PARA EL DESARROLLO DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, INCORPORAREMOS CUANDO MENOS EL %, DE MANO DE OBRA LOCAL, EN EL SUPUESTO DE QUE LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL “LICITANTE”

## ANEXO 6

***DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN***

***SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN***

**FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO**

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL NOMBRE DEL ASISTENTE:

SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS

**DÍAS DEL MES DE**

DEL 20

**A FAVOR DE:**

 PARA HACER CONSTAR QUE SE PRESENTO EL DÍA ANTES MENCIONADO A LAS HORAS PARA PARTICIPAR EN LA VISITA AL SITIO DE OBRA, CORRESPONDIENTE A LA INVITACION No. CUYO OBJETO ES LLEVAR A CABO LO RELATIVO A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, CONSISTENTE EN: SERVICIOS DE COORDINACIÓN EJECUTIVA, PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, CONTROL TÉCNICO - NORMATIVO DEL DESARROLLO, TRAMITOLOGÍA, RECEPCIÓN Y DE LA LOGÍSTICA DEL PROYECTO EJECUTIVO Y DE LA EJECUCIÓN PARA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

SU REPRESENTADA HA CONSIDERADO EL MEDIO EN QUE DEBERÁ EJECUTAR LA OBRA Y HA TOMADO EN CUENTA CUALQUIER CONTINGENCIA QUE PUEDA AFECTAR LA REALIZACIÓN DE LA MISMA.

A T E N T A M E N T E,

**L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO**

## ANEXO 7 DOCUMENTO T-9

***DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN***

***SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN***

**RELACIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTOS DE TRABAJO.**

|  |
| --- |
| INVITACIÓN N° |
| FECHA: |
| OBRA: |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| EQUIPO N° | NOMBRE CLASIFICACIÓN O CODIFICACIÓN DEL EQUIPO | TIPO | MARCA Y MODELO | No. SERIE | AÑO DE FABRICA CIÓN | % DE VIDA ÚTIL | CAPACIDAD DEL EQUIPO | TIPO DE EQUIPO | P R O P IA | R E N T A | UBICACIÓN ACTUAL | FECHA DE SUMINISTRO EN EL SITIO DE LOS SERVICIOS |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

NOMBRE Y FIRMA DEL “LICITANTE”

## ANEXO 8 DOCUMENTO T-10

***DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN***

***SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN***

**MODELO DE CONTRATO**

Nº DE CONTRATO: MONTO SIN I.V.A.: $ MONTO CON I.V.A.: $

**VIGENCIA: DEL DE AL DE DEL 20\_**

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINERA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, QUIEN ES ASISTIDO POR EL LIC. SERGIO R. AQUINO AVENDAÑO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL , EN SU CARÁCTER DE , A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**D E C L A R A C I O N E S I.-** EL L.C. CARLOS ANDRES OSORIO PINEDA, DECLARA:

* 1. QUE "EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, REGIDO POR LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE MAYO DEL 2000.
	2. EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 19 FRACCIÓN I DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD.
	3. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE DE VASCO DE QUIROGA Nº 15, ALCALDÍA TLALPAN C.P. 14000, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
	4. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA

 , DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 DE “LA LEY”, AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA OBJETO DE ESTE CONTRATO; EL “INSTITUTO” PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL SERVICIO DE DIRECTOR RESPONSABLE (DRO), CORRESPONSABLE EN SEGUIDAD ESTRCUTURAL, CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES (C/I) Y CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL (C/DUYA), CUENTA CON EL REGISTRO EN CARTERA N° 1812NCG0001, Y CON LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES) MEDIANTE OFICIO N° CDN-7197/D.F.-242/18 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2018; INFORMADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, MEDIANTE OFICIO N° DGPyP-8-1308-2018 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2018 EMITIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO (DGPOP); DADO A CONCOCER A “EL INSTITUTO” POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SEGURO POPULAR) MEDIANTE OFICIO N° CNPSS-DGF-DAAF-365-2018, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2018; AUTORIZACIÓN DE RECURSOS PARA EL PROYECTO DE LA SUSTITUCIÓN DE LA NUEVA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN MEDIANTE OFICIO N° CNPSS-DGF-1251-2018 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2018, DADO A CONCER A LA DIRECCIÓN GENERAL DE “EL INSTITUTO” A TRAVES DEL DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMTÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SEGURO POPULAR); Y OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN DE RECURSOS PROPIOS (OLI) N° 18-NCG-1/1/2018, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2018 DADO A CONOCER MEDIANTE OFICIO N° DGyP-8-1585-2018 POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GNERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO (DGPOP), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA “LEY”.

1. DECLARA EL CONTRATISTA:
	1. QUE SU REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA CONSTITUTIVA **Nº , DE FECHA DE DE** , OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO **Nº , LIC.** , DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F. E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON **FOLIO MERCANTIL No. DE FECHA DE DE .**
	2. QUE LAS FACULTADES QUE TIENE PARA REPRESENTAR A "EL CONTRATISTA", LE FUERON OTORGADAS AL TENOR DE LA **ESCRITURA PÚBLICA Nº DE FECHA DE DE ,** DEL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PÚBLICA **Nº A CARGO DEL C. LIC.** , FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.
	3. QUE SU REPRESENTADA TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA, Y RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CUENTA CON EL SIGUIENTE REGISTRO: **R.F.C.: , I.M.S.S: .**
	4. QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN **, COLONIA. , ALCALDÍA ,CIUDAD DE MÉXICO. C.P. , TEL.** , MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
	5. QUE HA VISITADO Y EXAMINADO CON DETENIMIENTO EL SITIO EN QUE HABRÁ DE EJECUTARSE LA OBRA, PARA OBSERVAR LAS PECULIARIDADES DEL ÁREA Y PREVER LAS POSIBLES CONTINGENCIAS QUE LLEGAREN A PRESENTARSE EN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, Y POSTERIORMENTE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
	6. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 09 DE ABRIL DEL 2012, SU ÚLTIMA REFORMA DEL 20 DE MAYO DE 2021, Y SU REGLAMENTO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JULIO DE 2010, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, QUE SE SEGUIRÁN APLICANDO, EN TODO LO QUE NO SE OPONGA A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, QUE CONOCE LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA DEL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO TODAS LAS LEYES APLICABLES, QUE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENTREGARON DURANTE EL PROCESO DE LA INVITACIÓN EN SU CASO COMO SON: LA CONVOCATORIA, EL PROYECTO, LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y/O PARTICULARES PARA LA CONSTRUCCIÓN, TÉRMINOS DE REFERENCIA, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, SE ANEXAN PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DEMÁS NORMAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
	7. QUE SU REPRESENTADA PRESENTÓ EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES FISCALES ANTE EL SAT, POR LO QUE CUENTA CON LA **OPINIÓN POSITIVA** DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CORRESPONDIENTE.
	8. QUE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE OBLIGA A DIRIGIRSE CON RESPETO HACIA EL PERSONAL Y PACIENTES DEL “INSTITUTO”
	9. QUE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE OBLIGA A NO INCURRIR EN ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES QUE PREVÉ EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CÓDIGO DE CONDUCTA DEL “ INSTITUTO”, POR LO QUE SU ACTUACIÓN Y LA DE SUS EMPLEADOS DEBERÁ EN TODO MOMENTO AJUSTARSE A LAS MISMAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" ENCARGA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN SERVICIOS DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO), CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL (C/SE), CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES (C/I) Y CORRESPONSABLE EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO (C/DYA) PARA XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-** LAS PARTES ACUERDAN QUE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE **$ ( PESOS /100 M.N.)** Y LA CANTIDAD ADICIONAL DE **$ ( PESOS /100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE IMPORTA UN MONTO TOTAL DE **$ ( PESOS /100 M.N.)** POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PERO EL MONTO FINAL SERÁ EL DETERMINADO POR LAS UNIDADES DEL SERVICIO REALMENTE EJECUTADAS, MULTIPLICADAS POR LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO (ANEXO 2). MONTO QUE SOLO PODRÁ SER MODIFICADO CUANDO EXISTAN RAZONES FUNDADAS, MOTIVADAS Y EXPLÍCITAS, CELEBRANDO PARA TAL EFECTO UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR EL ARTICULO 59 DE LA “LEY”.

EL PRECIO DE LOS SERVICIOS COMPENSARÁ A “EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO), EL CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL (C/SE), EL CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES (C/I) Y A EL CORRESPONSABLE EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO (C/DYA)” POR MATERIALES, SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, ADMINISTRACIÓN, PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES A SU PERSONAL, Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE CONTRATO POR SER NECESARIOS PARA LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, TALES COMO VIÁTICOS, VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y SU ALMACENAMIENTO, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ENSERES DE PAPELERÍA, FOTOGRAFÍA E INFORMÁTICA, ASÍ COMO SU UTILIDAD.

**TERCERA.- VIGENCIA.-** CONVIENEN LAS PARTES EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE **XX** DÍAS NATURALES CORRESPONDIENTES DEL XX DE XXXXXXX DE XXXX AL XX DE XXXXXXXX DE XXXX, PERÍODO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DEL SERVICIO. LOS PLAZOS PARA VERIFICAR LA TERMINACIÓN DEL SERVICIO Y LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO DEL MISMO SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA DE ESTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PARTES PRETENDAN PRORROGAR, DIFERIR O MODIFICAR LA VIGENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, POR CAUSAS FUNDADAS, MOTIVADAS Y EXPLÍCITAS, SE OBLIGAN A FORMALIZAR LA ACCIÓN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ORDENA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.-** "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DEL " DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO), DEL CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL (C/SE), DEL CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES (C/I) Y DEL CORRESPONSABLE EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO (C/DYA) ", EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN, CON EL OBJETO DE INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ACORDADA, SEÑALADA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE. EL INCUMPLIMIENTO EN LA DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE POR PARTE DE "EL INSTITUTO" PRORROGARÁ EN IGUAL TIEMPO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, SITUACIÓN QUE QUEDARÁ DE MANIFIESTO EN UN CONVENIO.

**QUINTA.- REPRESENTANTE DEL INSTITUTO.** EL INSTITUTO, A TRAVÉS DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, DESIGNARÁ AL RESIDENTE DE OBRA, QUIEN SERÁ SU REPRESENTANTE ANTE EL GERENTE DE PROYECTO Y ESTE SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA.

CUANDO LA SUPERVISIÓN SEA REALIZADA POR CONTRATO, LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PARA EFECTOS DE PAGO DEBERÁ SER AUTORIZADA POR LA RESIDENCIA DE OBRA DEL INSTITUTO.

**SEXTA.- REPRESENTANTE. “EL** DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO), EL CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL (C/SE), EL CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES (C/I) Y EL CORRESPONSABLE EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO (C/DYA) " SE OBLIGAN A DESIGNAR ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE COMÚN PERMANENTE QUE ACTUARÁ COMO SUPERINTENDENTE, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. DICHO SUPERINTENDENTE DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN DEL “INSTITUTO”, EN EL LUGAR DE LA OBRA Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CALENDARIZACIÓN DEL SERVICIO CONVENIDO. DE LA MISMA MANERA INFORMARÁ DE LOS SUPERVISORES QUE ESTARÁN A CARGO DEL MISMO.

CUALQUIER ORDEN DADA AL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, POR PARTE DEL RESIDENTE DE OBRA QUE DESIGNE “EL INSTITUTO”, SE CONSIDERARÁ TRANSMITIDA DIRECTAMENTE A LA EMPRESA.

EL SUPERINTENDENTE DE OBRA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES, SIN DETRIMENTO DE CUALQUIER OTRA QUE LE CORRESPONDA, ASÍ MISMO DEBERÁ:

1. CONTAR CON CÉDULA PROFESIONAL, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE ARQUITECTO O INGENIERO.
2. PROPORCIONAR SU NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONOS DONDE SE LE PUEDA LOCALIZAR.
3. VERIFICAR QUE LOS TRABAJOS SE REALICEN CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO A LAS ÓRDENES DEL “INSTITUTO” A TRAVÉS DE SU SUPERVISIÓN INTERNA.
4. MANTENER LOS PLANOS DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS.
5. ESTAR AUTORIZADO PARA FIRMAR EN NOMBRE DEL “CONTRATISTA” LAS ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL QUE SE GENERE.
6. ASISTIR DIARIAMENTE A LA OBRA Y HASTA SU TERMINACIÓN EN EL HORARIO, QUE SE ESTABLEZCA DE COMÚN ACUERDO, EL CUAL DEBERÁ QUEDAR REGISTRADO EN LA BITÁCORA DE OBRA.
7. LLEVAR CONJUNTAMENTE CON EL RESIDENTE DESIGNADO POR “EL INSTITUTO”, LA BITÁCORA DE OBRA, QUE REGISTRA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONCERTADAS POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, Y QUE CONSTITUYE EL INSTRUMENTO QUE PERMITE A LOS ÓRGANOS DE CONTROL, VERIFICAR LOS AVANCES Y MODIFICACIONES EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, MOTIVO POR EL CUAL SE DEBE CONSIDERAR QUE DICHA BITÁCORA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO.

PARA CUALQUIER CAMBIO EN LA DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN Y/O SUPERVISORES, EL “ DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO), ASÍ COMO LOS CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL (C/SE), CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES (C/I) Y CORRESPONSABLE EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO (C/DYA)” DEBERÁN HACER DEL CONOCIMIENTO A “EL INSTITUTO” CON ANTICIPACIÓN DE POR LO MENOS 10 (DIEZ) DÍAS PREVIOS, “EL INSTITUTO”, SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO, LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

**SÉPTIMA.- ANTICIPOS.-** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, “EL INSTITUTO” NO OTORGARÁ ANTICIPO.

**OCTAVA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. LAS ESTIMACIONES DE LOS SERVICIOS REALIZADOS SE DEBERÁN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD SEMANAL “EL GERENTE DE PROYECTO” DEBERÁ PRESENTARLAS A LA SUPERVISIÓN INTERNA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE QUE SERÁN LOS DÍAS 15 Y 30 DE CADA MES O EL INMEDIATO ANTERIOR SI FUEREN FERIADOS, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO.
2. LA RESIDENCIA DE OBRA PARA REALIZAR AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN CON EL VISTO BUENO EN CASO DE QUE LA HAYA. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DEL “INSTITUTO” EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE LA OBRA Y SE HAGA EXIGIBLE LA OBLIGACIÓN.

LAS FACTURAS DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS VIGENTES, DEBIENDO DARSE DE ALTA COMO PROVEEDOR DEL INSTITUTO PARA REGISTRAR SUS FACTURAS EN EL PORTAL DE PROVEEDORES EN LA PÁGINA WEB www.incmnsz.mx.:82, MÓDULO DE COMPROBANTES FISCALES, CARGA VALIDACIÓN DE FACTURAS. EL NO REGISTRAR LAS FACTURAS EN LA FORMA SOLICITADA PODRÁ SIGNIFICAR QUE ESTAS NO SEAN PAGADAS, POR LO QUE LA FALTA DE PAGO NO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO.

EL INSTITUTO EFECTUARÁ EL PAGO DE FORMA ELECTRÓNICA, RESERVÁNDOSE EL TIPO DE MEDIO, DE ACUERDO A SU BANCA ELECTRÓNICA Y A LO ESTABLECIDO POR EL BANCO DE MÉXICO, CON EL PROPÓSITO DE PAGAR EN FORMA OPORTUNA CONFORME A LAS FECHAS COMPROMISO ESTIPULADAS, ELIMINANDO DE ESTA MANERA EL USO DEL CHEQUE.

SE HACE UNA CORDIAL INVITACIÓN A AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA PARA LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5325-6389 CON EL ING. ROBERTO MÉNDEZ HERNÁNDEZ.

EN EL SUPUESTO QUE “EL GERENTE DE PROYECTO” PRETENDA EJECUTAR O EJECUTE POR SU CUENTA Y RIESGO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS EXCEDENTES O COMPLEMENTARIOS NO CONSIDERADOS EN EL PROYECTO ORIGINAL “EL INSTITUTO” NO TENDRÁ OBLIGACIÓN DE PAGAR LOS MISMOS, SALVO QUE EXISTA CAUSA PLENAMENTE JUSTIFICABLE A JUICIO DE “EL INSTITUTO”, DE SER ASÍ “EL GERENTE DE PROYECTO” SE COMPROMETE A ASENTAR EN LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE LOS TRABAJOS REALIZADOS, EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZO DICHOS TRABAJOS Y FECHA CORRESPONDIENTE.

**NOVENA.- LIQUIDACIÓN DE ESTIMACIONES.-** SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO PRESENTARE LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES AL FINAL DEL SERVICIO, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A ELABORAR LAS MISMAS DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO. SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ESTUVIERE INCONFORME CON LAS ESTIMACIONES O LA LIQUIDACIÓN QUE "EL INSTITUTO" ELABORE EN ESTE SUPUESTO, TENDRÁ UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA FORMULADO LA ESTIMACIÓN O LA LIQUIDACIÓN PARA HACER POR ESCRITO LA RECLAMACIÓN. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO " NO LA EFECTÚA, SE CONSIDERARÁ QUE LA ESTIMACIÓN O LIQUIDACIÓN QUEDARÁ DEFINITIVAMENTE ACEPTADA POR ÉL Y SIN DERECHO A POSTERIOR RECLAMACIÓN.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.-

* 1. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A OTORGAR DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HUBIESE RECIBIDO COPIA DEL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN, PERO INVARIABLEMENTE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FAVOR Y A SATISFACCIÓN DEL “INSTITUTO”, POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
	2. GARANTÍA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD CONCLUIDA LA OBRA, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA, DE LOS VICIOS OCULTOS, Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

PARA GARANTIZAR POR UN PLAZO DE DOCE MESES EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” A SU ELECCIÓN PODRÁ CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, O BIEN APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.

LOS RECURSOS APORTADOS EN FIDEICOMISOS DEBERÁN INVERTIRSE EN INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” EN SU CASO, PODRÁ RETIRAR SUS APORTACIONES EN FIDEICOMISO Y LOS RESPECTIVOS RENDIMIENTOS, TRANSCURRIDOS DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

QUEDARÁN A SALVO LOS DERECHOS DEL “INSTITUTO” PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE A SU JUICIO CORRESPONDA, UNA VEZ QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS CONFORME A ESTE PUNTO.

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FORMAL DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL “INSTITUTO”.

* 1. GARANTÍA POR MODIFICACIÓN DE CONTRATO, EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PARTES PRETENDAN DIFERIR O MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR CAUSAS FUNDADAS, MOTIVADAS Y EXPLÍCITAS, SE OBLIGAN A FORMALIZAR LA ACCIÓN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ORDENA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LO CUAL “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” QUEDA OBLIGADO A PRESENTAR FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL(LOS) CONVENIO(S) POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONVENIO.

LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, Y EN CONSECUENCIA DICHAS GARANTÍAS SE HARÁN EFECTIVAS POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

**DÉCIMA PRIMERA.- AJUSTE DE COSTOS.-** PARA EFECTOS DE AJUSTE DE COSTOS, LAS PARTES SE SUJETARÁN A LO SIGUIENTE:

PROCEDERÁ LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS AÚN NO EJECUTADOS AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA.

LA REVISIÓN DE LOS AJUSTES DE COSTOS SE REALIZARÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56, 57 FRACCIÓN II Y 58 DE “LA LOPSRM” Y EN EL CAPÍTULO QUINTO SECCIONES I Y II, Y EN PARTICULAR EL ARTÍCULO 178 DEL REGLAMENTO.

**DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DE LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMAS.-** "EL INSTITUTO" PODRÁ MODIFICAR EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMA MATERIA DE ESTE CONTRATO MEDIANTE COMUNICADO POR ESCRITO HECHO AL REPRESENTANTE DEL “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

LAS MODIFICACIONES SE CONSIDERARÁN INCORPORADAS AL TEXTO DEL CONTRATO Y POR LO TANTO SERÁN OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES.

**DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.-** “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, TAMBIÉN ESTÁ OBLIGADO A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DEL SERVICIO MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL MISMO Y DEMÁS INDICACIONES QUE EN SU CASO EMITA "EL INSTITUTO" Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHO SERVICIO SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

IGUALMENTE SE OBLIGA “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES, SERVICIOS O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL "INSTITUTO".

**DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.-** CUANDO EXISTA CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE EL SERVICIO CONTRATADO, DEBIENDO PAGAR A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” PREVIA SOLICITUD DE ESTE ULTIMO, LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN ESCRITA DEL "INSTITUTO" SOBRE LA SUSPENSIÓN, DEBERÁ PRESENTAR ESTUDIO QUE JUSTIFIQUE SU SOLICITUD DE PAGO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES; DENTRO DE IGUAL PLAZO "EL INSTITUTO" RESOLVERÁ SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA PETICIÓN Y CELEBRARA CONVENIO ENTRE AMBAS PARTES.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, DEBIENDO MODIFICARSE EN LO REFERENTE AL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y SI ES PROCEDENTE EN EL AJUSTE DE COSTO Y MONTO DE LAS FIANZAS.

**DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADA LA RELACIÓN CONTRACTUAL CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, PARA TAL EFECTO PAGARÁ A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” PODRÁ SUSPENDER EL SERVICIO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR SU SOLICITUD A "EL INSTITUTO", QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL ALGUNA, NI RESPONSABILIDAD DE NINGUNA ESPECIE, CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, CUANDO OCURRAN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

1. SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA CONFORME A LO QUE ESTABLECE “LA LEY” Y “EL REGLAMENTO”.
2. SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR “EL INSTITUTO”.
3. SI NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA O POR EL SUPERVISOR.
4. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, QUE A JUICIO DEL “INSTITUTO”, EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.
5. SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES.
6. SI SUBCONTRATA PARTE DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL “INSTITUTO”.
7. SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL “INSTITUTO”.
8. SI NO DA A “EL INSTITUTO” Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS.
9. SI CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO, TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD.
10. SI SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO.

NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y, POR TANTO, NO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE RESCISIÓN, CUANDO EL ATRASO TENGA LUGAR POR LA FALTA DE INFORMACIÓN REFERENTE A PLANOS, ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD, DE ENTREGA FÍSICA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y DE ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE LICENCIAS, Y PERMISOS QUE DEBA PROPORCIONAR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO CUANDO “EL INSTITUTO” HUBIERE ORDENADO LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN GENERAL POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS APLICABLES.

CUANDO SE DETERMINE LA RESCISIÓN POR CAUSA NO IMPUTABLE A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, "EL INSTITUTO" PAGARA LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, PARA ELLO “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ PRESENTAR, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE LA FECHA EN QUE SE RECIBA LA NOTIFICACIÓN ESCRITA DE LA RESCISIÓN, UN ESTUDIO QUE JUSTIFIQUE SU SOLICITUD Y DENTRO DE IGUAL PLAZO "EL INSTITUTO" RESOLVERÁ SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA PETICIÓN CELEBRÁNDOSE A CONTINUACIÓN UN CONVENIO ENTRE LAS PARTES, EN EL QUE CONSTE UN ESTADO DE CUENTA DEL AVANCE Y VOLUMEN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, IMPORTE DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS, SU AMORTIZACIÓN Y ESTIMACIONES LIQUIDADAS. EN ESTOS CASOS LAS FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEBERÁN SEGUIR VIGENTES DURANTE UN AÑO DESPUÉS DE LA RESCISIÓN, PARA RESPONDER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA SURGIR A CARGO DEL “PRESTADOR DEL SERVICIO” DURANTE ESTE TIEMPO.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** PARA EL CASO DE QUE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” INCURRA EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN ESTABLECER EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. "EL INSTITUTO" NOTIFICARÁ A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO DEL CONTRATO, EXPONIENDO LAS RAZONES QUE AL EFECTO SE TUVIEREN.
2. DENTRO DEL TERMINO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ DE PRESENTAR UN ESCRITO DE CONTESTACIÓN DONDE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y APORTE EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
3. "EL INSTITUTO" TRANSCURRIDO EL TERMINO DE 15 DÍAS HÁBILES A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, O DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONTESTACIÓN DE ÉSTE, PROCEDERÁ A ANALIZAR LAS DEFENSAS O JUSTIFICACIONES ADUCIDAS Y EMITIRÁ SU RESOLUCIÓN DECLARANDO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO O DEJANDO INEXISTENTE EL PROCEDIMIENTO.
4. SI RESULTASE PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ LA RESPONSABILIDAD DEL “PRESTADOR DEL SERVICIO”, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES Y SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS AUN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN; EN ESTE FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HUBIESEN EJECUTADO, QUE SE ENCUENTRAN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS ENTREGADOS POR "EL INSTITUTO", HECHO LO ANTERIOR SE HARÁN EFECTIVAS, EN LO PROCEDENTE, LAS GARANTÍAS OTORGADAS POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

**DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.-** "EL INSTITUTO" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR QUE EL SERVICIO DE ÉSTE CONTRATO SE ESTÉN SUPERVISANDO POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DE ACUERDO CON EL PROGRAMA APROBADO, PARA LO CUAL "EL INSTITUTO" COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE EL AVANCE DE LAS OBRAS.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” CONVIENE EN QUE, SI NO EJECUTA EL SERVICIO CONFORME AL PROGRAMA MENSUAL APROBADO, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN DEL 1% (UNO) MENSUAL SOBRE LA DIFERENCIA QUE EXISTA ENTRE LO QUE DEBIÓ EJECUTAR Y LO REALMENTE EJECUTADO (DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA MENSUAL APROBADO), SIENDO ACUMULABLE ESTA SANCIÓN MIENTRAS NO SE SUBSANE EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

SI EN EL TÉRMINO DEL PLAZO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” NO TERMINÓ EL SERVICIO, PAGARÁ A "EL INSTITUTO" EL 3 (TRES) AL MILLAR SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO AÚN NO EJECUTADO EN ESA FECHA POR CADA DÍA DE DEMORA EN QUE INCURRA HASTA LA TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, SALVO QUE ÉSTA OBEDEZCA A CAUSAS JUSTIFICADAS, A JUICIO DEL "INSTITUTO".

ASIMISMO, “EL INSTITUTO” APLICARA RETENCIONES ECONÓMICAS A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, LAS CUALES SERÁN CALCULADAS EN FUNCIÓN DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES PACTADA EN EL CONTRATO. DICHAS RETENCIONES PODRÁN SER RECUPERADAS POR LOS CONTRATISTAS EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES, SI REGULARIZAN LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME A LO PROGRAMADO.

CUANDO POR CAUSAS INJUSTIFICADAS LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO NO SE ENTREGUEN EN EL PLAZO CONVENIDO, SEGÚN EL PROGRAMA DE SERVICIO, TODO GASTO QUE "EL INSTITUTO" EFECTÚE POR SUPERVISIÓN EXCEDENTE Y SERVICIOS DE APOYO AL SERVICIO SERÁN CON CARGO A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”. EL IMPORTE DE ESTOS SERÁ DEDUCIDO DE LOS PAGOS QUE "EL INSTITUTO" DEBA HACER A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

ESTAS SANCIONES SE ESTIPULAN POR EL SIMPLE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL “PRESTADOR DEL SERVICIO” Y SU MONTO SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DE LAS LIQUIDACIONES QUE SE FORMULEN, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL INSTITUTO" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

"EL INSTITUTO" VERIFICARÁ TAMBIÉN LA CALIDAD DEL SERVICIO, CUANDO LOS TRABAJOS NO SE ENCUENTREN APEGADOS

A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS, PROCEDIENDO A PRACTICAR UNA EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA EN PROPORCIÓN A LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS, CUYO VALOR SERÁ EFECTIVO EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. SI SE DETERMINA LA REPOSICIÓN, SE APLICARÁ UNA RETENCIÓN DEL VALOR DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS QUE SOLO SE DEVOLVERÁ SI “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” CUMPLE A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

PARA DETERMINAR LAS RETENCIONES Y EN SU CASO, LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, YA QUE EN TAL EVENTO "EL INSTITUTO", HARÁ AL PROGRAMA LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO PROCEDAN.

**DÉCIMA NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.-** "EL INSTITUTO" RECIBIRÁ LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, HASTA QUE SEAN TERMINADOS EN SU TOTALIDAD, ADEMÁS DE QUE LOS MISMOS HAYAN SIDO REALIZADOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS Y DEMÁS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO. PARA TAL EFECTO "EL CONTRATISTA" NOTIFICARÁ A "EL INSTITUTO" POR ESCRITO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS Y ESTE VERIFICARA QUE LOS MISMOS ESTÁN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES.

UNA VEZ CONSTATADA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL INSTITUTO" REALIZARA SU VERIFICACIÓN DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA DESPUÉS PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES, MAL EJECUTADOS O POR PAGO INDEBIDO. QUE SE INCORPORARAN AL FINIQUITO CORRESPONDIENTE Y QUE DEBERÁ ESTAR ELABORADO DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

“EL INSTITUTO”, COMUNICARA A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS E INFORMARA LA FECHA SEÑALADA PARA SU RECEPCIÓN A FIN DE QUE, SI LO ESTIMA CONVENIENTE, NOMBRE REPRESENTANTES QUE ASISTAN AL ACTO.

“EL INSTITUTO” Y “EL GERENTE DE PROYECTO” PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁN OBSERVAR LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 64, 65 Y 66 DE LA “LEY”, Y 164 AL 167 DEL “REGLAMENTO”.

"EL INSTITUTO" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

**VIGÉSIMA.- SALDOS A CARGO DEL "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".-** EN LOS CASOS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS SI FUERON OTORGADOS A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, SE REINTEGRARA A "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA LA RESCISIÓN A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, PARA LO CUAL SE LE RECONOCERÁN LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS MEDIANTE LA EXHIBICIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LOS DATOS BÁSICOS DE PRECIOS DEL CONCURSO SI LOS HUBIERE, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE RESCISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA Y PUEDAN UTILIZARSE EN LA OBRA, Y “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE COMPROMETA POR ESCRITO A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

SI “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” NO REINTEGRA EL SALDO EXISTENTE POR AMORTIZAR DENTRO DEL PLAZO ANTES MENCIONADO, PAGARÁ A "EL INSTITUTO" GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, TRATÁNDOSE DE PRORROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES; LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS DE MÁS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS DE CALENDARIO DESDE QUE VENCIÓ EL PLAZO DE SU REEMBOLSO HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL "INSTITUTO".

TRATÁNDOSE DE PAGOS QUE "EL INSTITUTO" CUBRA EN EXCESO A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, ESTE SE OBLIGA A REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES SEGÚN LA TASA ESTABLECIDA POR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA LOS CASOS DE PRORROGA DE CRÉDITOS FISCALES; LOS RECARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL "INSTITUTO".

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES.-** “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DEL "INSTITUTO", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, POR LO QUE ÉSTE ÚLTIMO EN FORMA EXPRESA SE LIBERA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE AL RESPECTO PUDIERA SURGIR.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECURSOS HUMANOS.-** PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A PROPORCIONAR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE ESTE CONTRATO SE SUSCRIBE EN ATENCIÓN A QUE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” CUENTA CON PERSONAL CON LA EXPERIENCIA TÉCNICA NECESARIA, MATERIALES, EQUIPO DE ALTA TECNOLOGÍA Y ELEMENTOS PROPIOS PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

**VIGÉSIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.-** "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, DESIGNARÁ AL RESIDENTE DE OBRA QUE PARA EFECTOS SUPERVISARÁ, VIGILARÁ, CONTROLARÁ, Y REVISARÁ EN TODO TIEMPO LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y DARÁ A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO ORDENE "EL INSTITUTO".

ES FACULTAD DEL "INSTITUTO" REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

**VIGÉSIMA CUARTA.- DESCUENTOS.-** “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” ACEPTA QUE DEL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES SE LE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

A) EL 5 AL MILLAR DEL MONTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS COMO DERECHOS POR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DESTINADO A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, ACORDE AL ART. 191 DE LA LEY DE DERECHOS VIGENTE.

**VIGÉSIMA QUINTA.- EJECUCIÓN DE LA OBRA DISEÑADA.-** LA OBRA DISEÑADA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, SERÁ EJECUTADA O CONSTRUIDA POR TERCERAS PERSONAS, EN ESTE CASO, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” CONVIENE Y SE OBLIGA A DESAHOGAR LAS CONSULTAS QUE LE FORMULE EL INSTITUTO Y/O AUTORIDADES AL MOMENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

**VIGÉSIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.-** “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO, LLÁMESE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS. DOCUMENTOS, Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL “INSTITUTO”, PUES SON CONFIDENCIALES Y PROPIEDAD DE ÉSTE.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EN LO NO PREVISTO SERÁ APLICABLE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, POR LO TANTO "EL GERENTE DE PROYECTO" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS DÍAS DEL MES DE DEL 20 .

|  |  |
| --- | --- |
| **POR “EL INSTITUTO"** | **POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** |
| **L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN** |  |
| **LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO****SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES** |  |

**RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

|  |
| --- |
| **ING. RODOLFO ANTONIO ROSAS HERRERA****JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN** |
| **REVISÓ JURIDICAMENTE** **\_ LIC. LIZET OREA MERCADO****JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA** |

**ANEXO 10**

**DOCUMENTO E-1**

**CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN**

(DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, RESPETANDO TOTALMENTE SU REDACCIÓN)

FECHA:

L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PRESENTE:**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº , RELATIVA A:

 . SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO COMO DE LA EMPRESA,

 CON DOMICILIO EN: , MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE:

OPORTUNAMENTE SE ADQUIRIÓ LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN, Y HE TOMADO DEBIDA NOTA DE LOS REQUISITOS A LAS QUE SE SUJETARÁ Y CONFORME A LOS CUALES SE LLEVARÁN A CABO LOS SERVICIOS.

ACEPTO ÍNTEGRAMENTE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL CITADO DOCUMENTO, EL QUE PARA TAL EFECTO DEVUELVO DEBIDAMENTE FIRMADO EN SU TOTALIDAD, POR EL SUSCRITO.

ASÍ MISMO, LE EXPRESO QUE CONOZCO LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS APLICABLES, QUE ACEPTO QUE TALES DISPOSICIONES RIGEN EN LO CONDUCENTE, RESPECTO A LA INVITACIÓN INDICADA Y DEMÁS ACTOS QUE DE ELLA SE DERIVEN, IGUALMENTE COMUNICO A USTED QUE CONOCEMOS LAS NORMAS Y LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A REALIZAR.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, LE INFORMO A USTED QUE EL MONTO DE MI PROPOSICIÓN ES DE $ ( M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ME COMPROMETO A REGRESAR DEBIDAMENTE CONTESTADA LA ENCUESTA DE TRANSPARENCIA QUE SE ENTREGA CON ESTA CONVOCATORIA AL FINAL DE LAS MISMAS, Y ACEPTO CONOCER QUE LA OMISIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE ESTE FORMATO POR PARTE DE MI REPRESENTADA, NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN.

ME COMPROMETO A FIRMAR EL CONTRATO QUE SE FORMULARÁ DE ACUERDO CON EL MODELO QUE SE NOS DIO A CONOCER Y CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE DETALLAN EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE ANEXO EN MI PROPOSICIÓN, UNA VEZ QUE NOS SEA COMUNICADO EL FALLO EN EL CASO DE SER ADJUDICADO.

ACEPTO QUE EN CASO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO Y NO LO FIRME O NO PRESENTE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS, DENTRO DEL PLAZO LEGALMENTE ESTIPULADO, ME HARÉ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

QUE LA COMPENSACIÓN TOTAL POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE QUE SE TRATA LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTARÁ INTEGRADA CON LA SUMA DE LOS IMPORTES QUE RESULTEN DE APLICAR LOS PRECIOS UNITARIOS ASENTADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ANEXO, A LAS CANTIDADES DE TRABAJO REALMENTE EJECUTADAS Y TERMINADAS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DEL MISMO.

ASÍ MISMO, MANIFIESTO A USTED QUE EN CASO DE QUE SE ME ADJUDIQUE EL CONTRATO, MI REPRESENTANTE TÉCNICO O SUPERINTENDENTE, SERÁ EL C. CON CÉDULA PROFESIONAL N° EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

A T E N T A M E N T E,

**EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

## ANEXO 11

#### DOCUMENTO E-2

***DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN***

***SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN***

**ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **OBRA:** |  |  |  |  |  |
| **INVITACIÓN Nº :** |  |  |  |  |  |
| **EMPRESA :** |  |  | **LOCALIZACIÓN:** |  |
| CLAVE: |  | **Fecha: México, D.F. a de** |  |  | **del 20**  |
| **CONCEPTO** |  | **:** |  |  |
|  |
|  | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **PRECIO** | **COSTO** |
| **UNITARIO** | **DIRECTO** |
| **MATERIALES:** |  |  |  |  |
| **COSTO MATERIALES** |
| **MANO DE OBRA:** |  |  |  |  |
| **COSTO MANO DE OBRA** |
| **MAQUINARIA HERRAMIENTA Y EQUIPO:** |  |  |  |  |
| **COSTO** | **MAQUINARIA,** |  | **HERRAMIENTA Y EQUIPO** |  |  |  |
|  |  |
| **OBSERVACIONES** | **R E S U M E N** |  |
| **COSTO DIRECTO = (CD)** | **$** |
| **INDIRECTO = CI = ( % x CD)** | **$** |
| **FINANCIAMIENTO = CF = % x (CD + CI)** | **$** |
| **UTILIDAD = CU = % x (CD + CI + CF)** | **$** |
| **CARGOS ADICIONALES = (CA = % x (CD+CI+CF+CU)** | **$** |
|  |  |
| **FIRMA DEL REPRESENTANTE** | **PRECIO UNITARIO = CD+CI+CF+CU+CA** | **$** |

## ANEXO 12

#### DOCUMENTO E-4

***DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN***

***SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN* TABULADOR DE SALARIOS BASE**

|  |
| --- |
| **DATOS BÁSICOS DE COSTO DE MANO DE OBRA** |
|  | **Salario mínimo general $** |
| N° | CATEGORÍA | SALARIO DIARIO NOMINAL | FACTOR DE SALARIO REAL | SALARIO REAL |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| NOMBRE DEL “LICITANTE”. | FIRMA |
|  |

## ANEXO 13

#### DOCUMENTO E-5

***DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN***

***SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN***

**COSTOS HORARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS.**

|  |
| --- |
| **Análisis de los costos horarios de maquinaria y equipo de construcción o equipo científico** |
| **EQUIPO N°** |  |  | **CLASIFICACIÓN** |  | **DESCRIPCIÓN** |  |
| DATOS GENERALES |  |  |  |  |  |  |  |
| (Pm) PRECIO DE LA MAQUINA |  | $  | (s) PRIMA DE SEGURO  |  | % ANUAL |
| (VLL) VALOR DE LAS LLANTAS |  | $  |  |  |  |  |  |
| (Voe) VALOR DE PIEZAS ESPECIALES |  | $ . | (Q) MANTENIMIENTO MAYOR O MENOR % |  |
| (Va) VALOR DE ADQUISICIÓN |  | $  | (HP) POTENCIA NOMINAL HP |  |
| (HVLL) VIDA DE LAS LLANTAS HORAS |
| (Vr) VALOR DE RESCATE % Pm |  | $  | (Hvoe) VIDA DE LAS PIEZAS ESPECIALES \_ HORAS |  |
| (Vd) VALOR A DEPRECIAR |  | $  | (DILA) DÍAS LABORADOS EN EL AÑO DÍAS |  |
| (Ve) VIDA ECONÓMICA |  | HORAS | (H) HORAS DE LA JORNADA |  |  |  |
| ( i ) TASA DE INVERSIÓN ANUAL |  | HORAS |  |  |  |  |
| (Ha) HRS. EFECTIVAS POR AÑO |  | HORAS |  |  |  |  |
| **Cargos fijos** |
| DEPRECIACIÓN |  | D= (Va-Vr) / Va = . | COSTO |
| INVERSIÓN |  | I= (Va-Vr) i / 2Ha =  |  |
| SEGURO |  | S= (Va-Vr) s / 2Ha =  |  |
| MANTENIMIENTO |  | T= QD  |  |
|  | SUMA |  |
| CONSUMO |  |
| COMBUSTIBLE | UNIDAD | H.P. | M. DIESEL | M. GASOL. | CANTIDAD | COSTO U. |  |
| GASOLINA O DIESEL | LITRO |  |  |  |  |  |  |
| ACEITE DE MOTOR | LITRO |  |  |  |  |  |  |
| OTRAS FUENTES ENERGÉTICAS | LITRO |  |  |  |  |  |  |
|  | SUMA |  |
| LLANTAS |
| MEDIDAS | COSTO UNITARIO | N° DE | IMPORTE |  |
| LLANTA | CÁMARA | CORBATA | SUMA | PIEZAS |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| SUMA |  |  |
| CARGO POR LLANTA = (s / HVLL) = $ / HRS. |  |  | SUMA |  |
| OTROS ELEMENTOS (PIEZAS ESPECIALES) . |  |  |  |  |
| CARGO OTRO ELEMENTO $ |  |  |  |  | (Hvoe) | SUMA |  |
| OPERACIÓN |
| CATEGORÍAS | S. NOMINAL | S. REAL | CANTIDAD | IMPORTE |  |  |
| a) |  |  |  |  |  |  |
| CARGO |  | SUMA So = S |  |  | SUMA= |  |
| COSTO DIRECTO POR OBRA |  |  |  |  |  | TOTAL |  |
| NOMBRE DEL “LICITANTE” | FIRMA |

## ANEXO 14

#### DOCUMENTO E-6

***DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN***

***SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN***

**COSTOS INDIRECTOS**

|  |
| --- |
| FACTORES DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS |
| COSTO DIRECTO TOTAL DE LA OBRA | $ |
| CONCEPTO | IMPORTE | POR CIENTO |
| PARCIAL | ACUMULADO |
| 1.- COSTOS INDIRECTOS |  |  |  |
| ADMINISTRACIÓN CENTRAL |  |  |
| a.1) HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES. | $ |  |
| a.2) DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTA | $ |  |
| a.3) SERVICIOS | $ |  |
| a.4) GASTOS DE OFICINA | $ |  |
| a.5) SEGUROS Y FIANZAS | $ |  |
| SUMA ADMINISTRACIÓN CENTRAL |  | $ |
| ADMINISTRACIÓN DE CAMPO |  |  |
| b.1) HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES | $ |  |
| b.2) DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTA | $ |  |
| b.3) SERVICIOS | $ |  |
| b.4) FLETES Y ACARREOS | $ |  |
| b.5) GASTOS DE OFICINA | $ |  |
| b.6) TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES | $ |  |
| SUMA ADMINISTRACIÓN DE CAMPO |  | $ |
| c) SEGUROS Y FIANZAS. |  |  |
| c.1) SEGUROS Y FIANZAS | $ | $ |
| COSTO TOTAL DE INDIRECTOS |  | $ |  |
| % IND. = CI / CDCI = COSTO TOTAL DE INDIRECTOS CD = COSTO DIRECTO |
| NOMBRE DEL “LICITANTE” | FIRMA |

|  |
| --- |
| DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS |
| LISTADO DE COSTO INDIRECTO | IMPORTES PORADMINISTRACIÓN | IMPORTE |
| CONCEPTO | CENTRAL | OBRA | IMP. $ | TOT. % |
| HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES |  |  |  |  |
| 1.- Personal directivo |
| 2.- Personal técnico |
| 3.- Personal administrativo |
| 4.- Personal en tránsito |
| 5.- Cuota patronal de seguro social e imp. adic. sobre |
| remuneraciones pagadas para los conceptos 1 a 4 |
| 6.- Pasajes y viáticos |
| 7.- Consultores y asesores |
| (SUBTOTALES) |  |  |  |  |
| DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS |  |  |  |  |
| 1.- Edificios y locales |
| 2.- Locales de mantenimiento y guarda |
| 3.- Bodegas |
| 4.- Instalaciones generales |
| 5.- Muebles y enseres |
| 6.- Depreciación o renta y Operación de vehículos |
| (SUBTOTALES) |  |  |  |  |
| SERVICIOS |  |  |  |  |
| 1.- Consultores, asesores, servicios y laboratorios |
| 2.- Estudios de investigación |
| (SUBTOTALES) |  |  |  |  |
| NOMBRE DEL “LICITANTE” | FIRMA |

|  |
| --- |
| DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS |
| LISTADO DE COSTO INDIRECTO | IMPORTES PORADMINISTRACIÓN | IMPORTE |
| CONCEPTO | CENTRAL | OBRA | IMP. $ | TOT. % |
| FLETES Y ACARREOS |  |  |  |  |
| 1.- De campamentos |
| 2.- De equipo de construcción |
| 3.- De plantas y elementos para instalaciones |
| 4.- De mobiliario |
| (SUBTOTALES) |  |  |  |  |
| GASTOS DE OFICINA |  |  |  |  |
| 1.- Papelería y útiles de escritorio |
| 2.- Correos, teléfonos, telégrafos, radio |
| 3.- Situación de fondos |
| 4.- Copias y duplicados |
| 5.- Luz, gas y otros consumos |
| 6.- Gastos de concursos |
| (SUBTOTALES) |  |  |  |  |
| TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES |  |  |  |  |
| 1.- Const. Y conservación de Caminos de Acceso |
| 2.- Montajes y desmantelamiento de equipo |
| (SUBTOTALES) |  |  |  |  |
| SEGUROS Y FIANZAS |  |  |  |  |
| 1.- Primas por seguros |
| 2.- Primas por fianzas |
| (SUBTOTALES) |  |  |  |  |
| NOMBRE DEL “LICITANTE” | FIRMA |

## ANEXO 15

#### DOCUMENTO E-7

***DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN***

***SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN***

**COSTOS DE FINANCIAMIENTO**

CÁLCULO PARA OBTENER EL ANÁLISIS POR FINANCIAMIENTO

**SE DEBE DE TENER CONSIDERADO:**

1. MONTO TOTAL DE LA OBRA A COSTO DIRECTO MÁS INDIRECTO.
2. PORCENTAJE DEL O LOS ANTICIPOS.
3. EL PROGRAMA DE OBRA PARA PODER DETERMINAR LOS MONTOS A ESTIMAR MENSUALMENTE.
4. PRONTITUD EN EL PAGO DE ESTIMACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.
5. TASA DE INTERÉS MENSUAL VIGENTE EDITADA POR SHCP O BM (I). (LA QUE DEBERÁ CALCULARSE CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECIFICO). ANEXAR COPIA DEL MISMO.

EL CÁLCULO DEBERÁ PRESENTAR:

1. EL FLUJO DE CAJA ESPERADO DURANTE TODO EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y COBRO DEL CONTRATO.
2. EL PAGO DE LOS ANTICIPOS CORRESPONDIENTES.
3. LOS GASTOS GENERADOS POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
4. LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES.
5. LOS GASTOS FINANCIEROS GENERADOS.
6. EL PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LOS GASTOS FINANCIEROS CON RESPECTO AL COSTO DIRECTO MÁS INDIRECTO.

## ANEXO 16

**DOCUMENTO E-8**

**CARTA DE LA MANIFESTACIÓN DE LA UTILIDAD**

(DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

FECHA:

L.C. CARLOS ANRÉS OSORIO PINEDA

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PRESENTE:**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN Nº , RELATIVA A: . SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO COMO DE LA EMPRESA, , MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE:

QUE EL CARGO POR UTILIDAD PROPUESTO POR LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y QUE SERÁ APLICADO ES EL %, EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 219 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

A T E N T A M E N T E,

**EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

## ANEXO 17

#### DOCUMENTO E-9

***DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN***

***SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN***

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

 de del . (1)

 (2) P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento (3) No. (4) en el que mi representada, la empresa

 (5) acepta participar como subcontratista de la empresa (6) , realizando los trabajos que consisten en (7) y que se incluyan sus datos en la propuesta que presente para tal efecto.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *“Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (8) , cuenta con (9) empleados de planta registrados ante el IMSS y con

 (10) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de

 (11) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior mi representada se encuentra en el rango de una empresa (12) atendiendo a lo siguiente:

|  |
| --- |
| **Estratificación** |
| **Tamaño (12)** | **Sector (8)** | **Rango de número****de trabajadores (9) + (10)** | **Rango de monto de****ventas anuales (mdp) (11)** | **Tope máximo combinado\*** |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta $4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde $ 4.01 hasta 100 | 93 |
| Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde $ 4.01 hasta 100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta100 | Desde $100.01 Hasta $250 | 235 |
| Servicios | Desde 51 hasta100 |
| Industria | Desde 51 hasta250 | Desde $100.01 Hasta 250 | 250 |

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%).

1. (10) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (9) y (10).
2. El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:

 (13) .

A T E N T A M E N T E

 (14)

**INSTRUCTIVO DEL ANEXO**

**(SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PÚBLICAS)**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

|  |  |
| --- | --- |
| **Número** | **Descripción** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante. |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. |
| 4 | Indicar el número respectivo del procedimiento. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa subcontratista. |
| 6 | Citar o razón social o denominación de la empresa contratista. |
| 7 | Citar brevemente los trabajos subcontratados que realizara la empresa subcontratista. |
| 8 | Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicio). |
| 9 | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS. |
| 10 | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas. |
| 11 | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. |
| 12 | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña y Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación). |
| 13 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa subcontratista. |
| 14 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa subcontratista. |

## ANEXO 18

#### DOCUMENTO E-10

***DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN***

***SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN***

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CLAVE** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO** | **IMPORTE** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  | **SUBTOTAL** |  |
|  |  |  |  | **16% IVA** |  |
|  |  |  |  | **TOTAL** |  |

## ANEXO 19

#### DOCUMENTO E-11 a)

***DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN***

***SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN***

**PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

|  |  |
| --- | --- |
| INVITACIÓN N° | PARA USO EXCLUSIVO Y POSTERIOR DEL INSTITUTO |
| SERVICIO: |
| HOJA: | FECHA INICIO | FECHA TERMINO | PERIODO EJECUCIÓN |

|  |  |
| --- | --- |
| PARTIDA | MESES |
| IMPORTE $ | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | TOTAL |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| MONTO PARCIAL |  |  |  |  |  |  |  |
| MONTO ACUMULADO |  |  |  |  |  |  |
| % MENSUAL |  |  |  |  |  |  |  |
| % ACUMULADO |  |  |  |  |  |  |  |

## ANEXO 20a

#### DOCUMENTO E-12 a)

***DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN***

***SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN***

**PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA UTILIZACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO**

|  |  |
| --- | --- |
| INVITACIÓN N° | PARA USO EXCLUSIVO Y POSTERIOR DEL INSTITUTO |
| SERVICIO: |
| HOJA: | FECHA INICIO | FECHA TERMINO | PERIODO EJECUCIÓN |

|  |  |
| --- | --- |
| EQUIPO O INSTRUMENTOS DE COMPUTO | MESES |
| IMPORTE | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | TOTAL |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| MONTO PARCIAL |  |  |  |  |  |  |  |
| MONTO ACUMULADO |  |  |  |  |  |  |  |

NOMBRE Y FIRMA DEL “LICITANTE”

## ANEXO 20b

#### DOCUMENTO E-12 b)

***DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN***

***SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN***

**PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA**

 **DIRECTA RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

|  |  |
| --- | --- |
| INVITACIÓN N° | PARA USO EXCLUSIVO Y POSTERIOR DEL INSTITUTO |
| SERVICIO: |
| HOJA: | FECHA INICIO | FECHA TERMINO | PERIODO EJECUCIÓN |

|  |  |
| --- | --- |
| PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO | MESES |
| IMPORTE | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | TOTAL |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| MONTO PARCIAL |  |  |  |  |  |  |  |
| MONTO ACUMULADO |  |  |  |  |  |  |  |

NOMBRE Y FIRMA DEL “LICITANTE”

## ANEXO 21

**PROGRAMA PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, 20 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

**INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X”, SEGÚN CONSIDERE.**

#### FACTOR EVENTO SUPUESTOS CALIFICACIÓN

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **TOTALMENTE DE ACUERDO** | **EN GENERAL DE ACUERDO** | **EN GENERAL EN DESACUERDO** | **TOTALMENTE EN DESACUERDO** |
| El contenido de la Convocatoria es claro para la contratación de obra que se pretende realizar |  |  |  |  |
| Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad |  |  |  |  |
| El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes. |  |  |  |  |
| La resolución técnica fue emitida conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones del concurso. |  |  |  |  |
| En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los Contratistas adjudicados y los que no resultaron adjudicados |  |  |  |  |
| El acceso al inmueble fue expedito |  |  |  |  |
| Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido |  |  |  |  |
| El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la LICITACIÓN, fue respetuosa y amable |  |  |  |  |
| Volvería a participar en otra LICITACIÓN que emita la institución |  |  |  |  |
| El concurso se apegó a la normatividad aplicable. |  |  |  |  |

1 JUNTA DE

**ACLARACIONES**

**2**

8 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y

**APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS**

1. RESOLUCIÓN TÉCNICA Y

**APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS**

1. FALLO

**10 GENERALES**

##### 9

**6**

##### 7

**3**

**PROGRAMA PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, 20\_\_ ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

#### INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

##### ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO:

**NÚMERO:**

##### PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

**PROGRAMA PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, 20 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

##### SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO

1. **Se recomienda que la encuesta se entregue o se envíe, a más tardar dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo.**

##### Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

* + La Dirección General de Administración o Unidad Administrativa responsable de los procesos de INVITACIÓN (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales) ubicados en el área administrativa del Instituto con dirección en Avenida Vasco de Quiroga No. 15 Colonia Belisario Domínguez Sección XVI

C.P. 14080 Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

* + En la urna que al final del fallo se encontrará en el lugar dónde se celebre el evento

## ANEXO 22

***DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN***

***SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN***

**FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. NOMBRE DEL PROYECTO: LICITANTE:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **OBSERVACIONES** |
| **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA** |  |  |  |
| I.- FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS. |  |  |  |
| II.- CARTA PODER SIMPLE Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE. |  |  |  |
| III.- MANIFESTACIÓN ESCRITA PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. |  |  |  |
| IV.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN ARTS. 51 Y 78 DE LA LEY. |  |  |  |
| V.- ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD. |  |  |  |
| VI.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. |  |  |  |
| VII.- PORCENTAJE DE DISCAPACITADOS. |  |  |  |

*\*\*EN EL CASO DE TRATARSE DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA:*

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA (EMPRESA 1)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| I.- FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS. |  |  |  |
| II.- CARTA PODER SIMPLE Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE. |  |  |  |
| III.- MANIFESTACIÓN ESCRITA PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. |  |  |  |
| IV.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN ARTS. 33, 51 Y 78 DE LA LEY. |  |  |  |
| V.- ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD. |  |  |  |
| VI.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. |  |  |  |
| VII.- PORCENTAJE DE DISCAPACITADOS. |  |  |  |

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA (EMPRESA 2)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| I.- FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS. |  |  |  |
| II.- CARTA PODER SIMPLE Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE. |  |  |  |
| III.- MANIFESTACIN ESCRITA PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. |  |  |  |
| IV.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN ARTS. 33, 51 Y 78 DE LA LEY. |  |  |  |
| V.- ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD. |  |  |  |
| VI.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. |  |  |  |
| VII.- PORCENTAJE DE DISCAPACITADOS. |  |  |  |

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA (EMPRESA n)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| I.- FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS. |  |  |  |
| II.- CARTA PODER SIMPLE Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE. |  |  |  |
| III.- MANIFESTACIÓN ESCRITA PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. |  |  |  |
| IV.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN ARTS. 33, 51 Y 78 DE LA LEY. |  |  |  |
| V.- ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD. |  |  |  |
| VI.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. |  |  |  |
| VII.- PORCENTAJE DE DISCAPACITADOS. |  |  |  |

VIII.- COPIA DEL CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| DOCUMENTACIÓN TÉCNICA |  |  |  |
| T-1 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO. |  |  |  |
| T-2 MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA. |  |  |  |
| T-3 MANIFESTACIÓN DE PORCENTAJE DE MANO DE OBRA LOCAL. |  |  |  |
| T-4 MANIFESTACIÓN ESCRUTA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES. |  |  |  |
| T-5 DESCRIPCIÓN INTEGRAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. |  |  |  |
| T-6 CURRÍCULO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS. |  |  |  |
| T-7 ACREDITAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA. |  |  |  |
| T-8 ACREDITAMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. |  |  |  |
| T-9 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. |  |  |  |
| T-10 MODELO DE CONTRATO RUBRICADO. |  |  |  |
| T-11 ESPECIFICACIONES, PLANOS, MEMORIAS Y DEMÁS INFORMACIÓN. |  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA |  |  |  |
| E-1 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN |  |  |  |
| E-2 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEL 100% DE LOS CONCEPTOS DETALLADOS EN EL CATÁLOGO. |  |  |  |
| E-3 RELACIÓN DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPOSICIÓN. |  |  |  |
| E-4 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL |  |  |  |
| E-5 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO. |  |  |  |
| E-6 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, |  |  |  |
| E-7 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO. |  |  |  |
| E-8 MANIFESTACIÓN DE UTILIDAD. |  |  |  |
| E-9 RELACIÓN DE EMPRESAS MIPYMES |  |  |  |
| E-10 CATÁLOGO DE CONCEPTOS |  |  |  |
| E-11 PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL |  |  |  |
| a) FORMATO DEL PROGRAMA DE EROGACIONES Y AVANCES DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. |  |  |  |
| E-12 PROGRAMA DE EROGACIONES |  |  |  |
| a) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO |  |  |  |
| b) DE LA UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA |  |  |  |

REVISO

NOMBRE Y FIRMA: